

1603

Marcos Paz,

04 OCT 2021

VISTO:

El art. 108 siguientes y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Marcos Paz promueve en su gestión diaria los valores de democracia, igualdad, equidad, ayuda mutua y solidaridad, y los valores éticos de honestidad, transparencia, responsabilidad social y preocupación por los demás, valores fundantes del movimiento cooperativo.

Que el Municipio de Marcos Paz cuenta con un área de Promoción de Cooperativas y Mutuales, que se propone colaborar con el crecimiento del asociativismo en el distrito.

Que el día 13 de octubre del corriente Marcos Paz adherirá a la Red de Municipios Cooperativos.

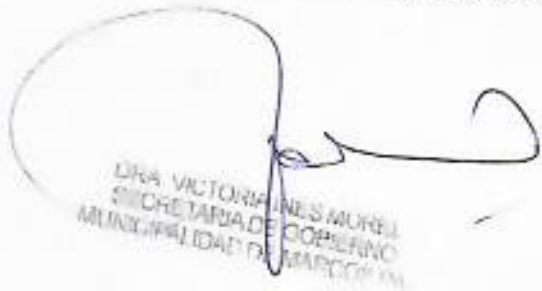
Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MARCOS PAZ,
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Declárase de Interés de la Municipal la firma del Acta Compromiso a través del cual el Municipio de Marcos Paz se suma a la Red de Municipios Cooperativos.

ARTÍCULO 2º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese y archívese.


DÑA VICTORIA INÉS MORELL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ


ING. RICARDO P. CORTÉS
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO
Dec. Nº 2607 Año 2021 Folio 4681